

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 461-2023 - MPT

Tacna, 02 AGO 2023

VISTO:

El Memorándum N° 193-2023-A/MPT de fecha 02 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde en su numeral 20) lo siguiente "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)", el artículo 24° de la norma antes acotada, expresa que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)"

Que, con Memorándum N° 193-2023-A/MPT de fecha 02 de agosto del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna comunica que asistirá a la reunión de Alcaldes Provinciales y Distritales con la Presidente de la República, la misma que se llevará a cabo en la Ciudad de Lima, para tratar el tema de la reducción del Canon Minero; en tal sentido, se debe encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora Nora Victoria Morales Liendo, desde el día 03 de agosto al 05 de agosto del 2023, para lo cual se deberá emitir el acto resolutorio de encargatura correspondiente.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones vigente, prescribe que "la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. (...)", asimismo el Artículo 9° numeral n) expresa "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el VºBº de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR desde el día 03 agosto al 05 de agosto del 2023, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la **Teniente Alcaldesa Nora Victoria Morales Liendo** con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.
GM
OGAJ
OGACyGD
Interesado
Archivo
PMGB/lyrn



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cmi PNP(r) PASCUAL MILTON GÓISA BRAVO
ALCALDE